

UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN DH 2018

Y

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2023

Cuyo objeto corresponde a:

“Contratar los servicios de Consultoría de un Experto Jurídico Financiero Especializado e Independiente para realizar la revisión y análisis de las presuntas afectaciones e impactos económicos y su relación de causalidad (causa-efecto) en el marco de los contratos suscritos con entre Comfenalco Tolima y la UT Integración DH 2018.”

Bogotá D.C, agosto 2023

Contenido

| | |
|---|----|
| CAPITULO I:..... | 3 |
| 1.1. Condiciones Generales:..... | 3 |
| 1.2. Quiénes NO pueden ser oferentes:..... | 4 |
| 1.3. Antecedentes y Justificación de la Invitación:..... | 4 |
| 1.4. Régimen Jurídico Aplicable: | 5 |
| 1.5. Interpretación de las Condiciones de la Invitación Abierta:..... | 5 |
| 1.6. Confidencialidad de la información:..... | 6 |
| 1.7. No modificación de la oferta y aceptación de los términos de la Invitación:..... | 6 |
| 1.8. Documentos y prelación:..... | 6 |
| 1.9. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual: | 6 |
| 1.10. Veracidad de la información suministrada: | 7 |
| 1.11. Objeto: | 7 |
| 1.12. Alcance: | 7 |
| 1.13. Obligaciones específicas del oferente seleccionado: | 8 |
| 1.14. Condiciones generales del Contrato: | 8 |
| 1.15. Cronograma del Proceso: | 9 |
| 1.16. Preguntas, observaciones o solicitudes de aclaración: | 10 |
| 1.17. Respuesta a observaciones: | 10 |
| 1.18. Negociación: | 10 |
| 1.19. Causales para no adjudicar el proceso de contratación: | 10 |
| 1.20. Causales de rechazo de las ofertas: | 10 |
| CAPITULO II..... | 11 |
| 2.1. Contenido de la Oferta: | 11 |
| 2.1.1. Forma de Presentación de la Oferta:..... | 11 |
| 2.1.2. Validez de la Oferta: | 12 |
| 2.2. Presentación de la oferta: | 12 |
| 2.2.1. Requisitos jurídicos: | 12 |
| 2.2.2. Requisitos financieros: | 13 |
| 2.2.3. Requisitos técnicos:..... | 13 |
| 2.2.4. Garantía de Seriedad: | 14 |
| 2.3. Plazo para subsanar documentos:..... | 14 |
| 2.4. Evaluación de las ofertas: | 15 |
| 2.5. Anexos:..... | 15 |

CAPITULO I:

1.1. Condiciones Generales

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad a las reglas contenidas en ella, las cuales son de obligatorio cumplimiento y forman parte de la respectiva ejecución del objeto contractual en el caso de su aceptación.

Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los Términos de Referencia, tiene dudas en cuanto al significado o alcance de los mismos, o de igual manera requiere aclaraciones al respecto antes de presentar su oferta, deberá hacerlo por los medios y dentro del plazo establecido en el Cronograma del presente proceso. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que, por lo tanto, el oferente con la presentación de su oferta acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

Las ofertas, los comunicados, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso se realizarán en idioma español.

El oferente deberá tener en cuenta que **no se aceptarán** la presentación de ofertas parciales, en consecuencia, la oferta presentada deberá cumplir en su integridad con los términos y condiciones contenidos en la presente invitación. De igual forma, el oferente no podrá formular condiciones diferentes a las establecidas en los presentes términos de referencia.

Los oferentes podrán adicionar, modificar o retirar sus ofertas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las ofertas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal del oferente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que haya acompañado la oferta.

Unión Temporal Integración DH 2018 (En adelante "UT Integración DH 2018") y la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima (En adelante "Comfenalco Tolima"), aclaran que la presente invitación a presentar oferta no constituye obligación de celebrar contrato alguno y que la decisión de aceptación de la oferta, dependerá de los resultados de la evaluación que realice el Comité Evaluador y de los competentes contractuales. En consecuencia, ni la UT Integración DH 2018 ni Comfenalco asumen obligación de suscribir contrato por la sola participación en la presente invitación, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

En todo caso, la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima se reservan el derecho de dar por terminado el presente proceso de selección y contratación, en cualquier momento sin que ello implique responsabilidad o la obligación de efectuar algún pago en favor de los oferentes interesados en el presente proceso.

1.2. Quiénes NO pueden ser oferentes

No se permitirá la presentación de ofertas por parte de personas que:

- a) Tengan domicilio personal y/o comercial en el municipio de Ibagué – Tolima.
- b) Tengan actualmente un vínculo contractual, comercial o en proceso de negociación con algún integrante de la UT Integración DH 2018 y/o con Comfenalco Tolima.
- c) Hayan sido contratados por alguna de las partes contratantes dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- d) Hayan sido parte directa o indirectamente de los contratos suscritos entre la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima en el marco del proyecto CARDUI.
- e) Tengan como socios, miembros de junta o empleados, personas que laboren para alguno de los integrantes de la UT Integración DH 2018 y/o para Comfenalco Tolima, o que tengan con ellos vínculo de afinidad en segundo grado o cuarto grado de consanguinidad, o primero civil, con el personal de la UT Integración DH 2018 y/o de Comfenalco Tolima.
- f) Sean presentadas por personas naturales, ni cuando se presente oferta a través de uniones temporales o consorcios o cualquier otra forma de asociación que sea diferente a una persona jurídica.

1.3. Antecedentes y Justificación de la Invitación

Digital Ware S.A.S, es una empresa privada constituida en el año 1998, y cuyo objeto principal es el desarrollo de software, y la prestación de los servicios derivados del mismo, tales como la consultoría, mantenimiento, licenciamiento en sus diferentes modalidades (arrendamiento, on premise o Software As A Service - SaaS). Actualmente, Digital Ware cuenta con varios productos de software que comercializa como lo son SEVEN-ERP, KACTUS-HCM, OPHELIA-SGDEA, OPHELIA-BPM, IMPERIUM-BI, HOSVITAL-HIS, entre otros.

Hostdime.com.co S.A.S es una empresa con más de veinte (20) años de experiencia en el manejo de alojamiento de información en internet, suministrando a sus clientes soluciones web de Servidores Dedicados, Servidores VPS, Cloud y Housing-Colation.

Por otra parte, Comfenalco Tolima, es la Caja de Compensación Familiar de la región del Tolima, creada en el año 1958 y que cuenta con sesenta y cinco (65) años de existencia, y cuyo objetivo principal consiste en el desarrollo de iniciativas para una optimización de recursos, para que de esta manera, se permita una mayor inversión social y beneficios para su población afiliada y comunidad en general, a través de la administración efectiva de recursos parafiscales, cumpliendo así funciones propios de la seguridad social.

Comfenalco Tolima desde el año 2017, dentro del cumplimiento de su plan estratégico viene desarrollando el proyecto tecnológico CARDUI, para lograr la optimización de sus procesos y la virtualización de sus servicios. En razón de lo anterior, Comfenalco Tolima adelantó el proceso de selección de la Convocatoria No. 163 cuyo objeto consistió en: *“Términos de referencia para la contratación del sistema integrado de información de la caja de Compensación Familiar de Fenalco Tolima – Comfenalco en sus sedes de Ibagué y municipios de Tolima, para la gestión y optimización de los procesos de subsidio y aportes,*

subsidio de vivienda, gestión de afiliados, crédito, mecanismo de protección al cesante, educación, hotelería, restaurantes y cafeterías, servicios sociales, administrativos y financieros (ERP) y nómina y recurso humano”, sobre el cual Digital Ware y Hostdime.com.co S.A.S participaron en modalidad de Unión Temporal, y quienes resultaron adjudicatarios del mismo, denominándose UT Integración DH 2018.

A través del desarrollo del proyecto CARDUI, entre la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima se han suscrito los respectivos contratos para el licenciamiento, prestación del servicio de Hosting y el servicio de implementación de los software SEVEN-ERP, SEVEN-AS, KACTUS-HCM, BI & ANALYTICS, OPHELIA BPM/WF, sobre los cuales Comfenalco Tolima aduce unas presuntas afectaciones e impactos económicos con los que la UT Integración DH 2018 no se encuentra de acuerdo, por tal motivo, se requiere adelantar la contratación de un experto jurídico financiero, especializado e independiente que adelante una consultoría para determinar si existe relación de causalidad (causa-efecto) entre dichas afectaciones e impactos y las relaciones contractuales (Inicio, desarrollo y ejecución) suscritas.

1.4. Régimen Jurídico Aplicable

De conformidad con la Ley Colombiana, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados en el marco de la presente invitación es el derecho privado.

1.5. Interpretación de las Condiciones de la Invitación Abierta

El oferente asume toda responsabilidad de consultar y analizar los términos de referencia, las adendas y/o aclaraciones a los mismos. Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Los plazos establecidos en los términos de referencia se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los sábados, domingos y días festivos, no se consideran hábiles.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o incurra el oferente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de los presentes términos de referencia son por su exclusiva cuenta. Por tanto, ni la UT Integración DH 2018 ni Comfenalco Tolima asumen responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

Los presentes términos de referencia y sus anexos son ley para los actores involucrados en el presente proceso de contratación, por tanto, en su interpretación, le son aplicables los principios generales del Derecho Privado.

Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente conoce la naturaleza del objeto contractual, costo y tiempo de ejecución; así mismo, se entiende que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

1.6. Confidencialidad de la información

La información que conozcan los oferentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato, debiendo responder por cualquier situación que surja por el incumplimiento de esta obligación.

1.7. No modificación de la oferta y aceptación de los términos de la Invitación

Una vez presentada la oferta en los términos indicados en esta invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la invitación, la oferta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que así lo haya requerido expresamente la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima. La presentación de la oferta implica que el oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El oferente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.8. Documentos y prelación

Hacen parte integral de los presentes Términos de Referencia todos sus anexos, y todas las Adendas que la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima expidan con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los términos.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción entre los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.9. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual

Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de su oferta, incluyendo, pero sin limitarse a ello: los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los cuales no serán, en ningún caso, reconocidos ni por la UT Integración DH 2018 ni por Comfenalco Tolima. Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y presentarla, por lo cual no se reconocerá costo alguno.

1.10. Veracidad de la información suministrada

El oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima presumen que toda la información que tendrá contenida la oferta presentada por el oferente, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por el oferente.

1.11. Objeto

La UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima están interesados en *“Contratar los servicios de Consultoría de un Experto Jurídico Financiero Especializado e Independiente para realizar la revisión y análisis de las presuntas afectaciones e impactos económicos y su relación de causalidad (causa-efecto) en el marco de los contratos suscritos con entre Comfenalco Tolima y la UT Integración DH 2018.”*

1.12. Alcance

1.12.1. El experto deberá determinar la pertinencia y razonabilidad financiera y jurídica de las presuntas afectaciones presentadas por Comfenalco Tolima, en cuanto a la relación de causalidad (causa-efecto) de las mismas con las obligaciones contractuales a cargo de la UT Integración DH 2018. Las presuntas afectaciones e impactos económicos presentados por Comfenalco Tolima con actualización a septiembre de 2022, corresponden a:

| Áreas | Actualización a Septiembre de 2022 |
|------------------------------------|------------------------------------|
| Créditos | \$1.015.186.477 |
| Colegio | \$532.710.219 |
| Instituto | \$296.361.542 |
| Subsidio | \$690.009.791 |
| CRU | \$1.681.178 |
| Atención al Usuario | \$8.404.873 |
| Recreación | \$36.271.748 |
| EVALB | \$8.693.706 |
| Nómina | \$13.583.948 |
| FOVIS | \$217.183.839 |
| MPC | \$73.620.998 |
| Contabilidad | \$57.337.858 |
| Tesorería | \$3.102.388 |
| Jefe Servicios | \$14.753.435 |
| Auditoría | \$19.599.324 |
| Tecnología | \$55.194.459 |
| OCAP | \$2.550.762 |
| LICENCIAS SIRAP RSN SIGAWEB GENERO | \$206.321.788 |
| Cardui ANS | \$58.535.839 |
| SUBTOTAL | \$3.311.104.172 |
| Leasing Financiero | \$385.687.519 |

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| Licencia SEVEN | \$226.100.000 |
| Imagen Reputacional | \$400.000.000 |
| TOTAL, DE COSTOS DE IMPACTOS | \$4.322.891.691 |

1.12.2. El experto jurídico financiero deberá rendir un (1) informe pronunciándose sobre todas y cada una de las afectaciones e impactos económicos, en el cual deberá establecerse con claridad si existe o no relación de causalidad (causa-efecto) con las obligaciones contractuales de la UT Integración DH 2018, y las justificaciones respectivas.

1.12.3. El experto jurídico financiero adicionalmente deberá identificar alternativas de solución directa que serán recomendadas a la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima, a fin de que puedan transar las diferencias suscitadas respecto a los presuntos impactos y afectaciones económicas relacionadas anteriormente.

1.13. Obligaciones específicas del oferente seleccionado

- a) Recepcionar la información que le sea remitida tanto por la UT Integración DH 2018 como por Comfenalco Tolima y solicitar toda aquella documentación o pruebas que considere necesarias para cumplir con el objeto contratado.
- b) Convocar a mesas técnicas de manera individual o conjunta con la UT Integración DH 2018 como por Comfenalco Tolima para aclarar conceptos o documentos que le sean entregados para el desarrollo del objeto y alcance de la consultoría. En todo caso, de esas convocatorias deben estar enteradas las dos partes, así la reunión sea con una sola de ellas.
- c) Asegurar que toda la gestión que realice, incluido pero no limitado a la solicitud, recepción, estudio de documentos, resultado de reuniones, y el resultado de la consultoría debe notificarse siempre a las partes contratantes. Así mismo, toda la información allegada por cada una de las partes contratantes, debe ser conocida por los integrantes de la UT Integración DH 2018 y por Comfenalco Tolima.
- d) Utilizar y comunicarse con la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima a través del correo electrónico que se cree para tal fin, asegurando siempre que ambas partes estén en copia en los correos o comunicaciones que se lleguen a cruzar en el marco de la consultoría.
- e) Entregar el informe jurídico-financiero de la consultoría en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato que se suscriba conjuntamente con las partes en el que se incluirá la metodología utilizada en la ejecución de la consultoría.
- f) Identificar las alternativas directas de solución que recomendará a las partes contratantes para transar y dar por acabadas las diferencias para así dar por terminado el Contrato de Implementación suscrito entre la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima.
- g) Aclarar a las partes contratantes el Informe jurídico-financiero que rendirá y las inquietudes que le sean solicitadas.

1.14. Condiciones generales del Contrato

Las condiciones del Contrato que llegue a resultar del presente proceso de contratación serán las siguientes:

- a) El pago del valor del contrato será realizado por porcentajes iguales por parte de UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima. Los integrantes de la UT Integración DH 2018 pagarán el valor correspondiente de acuerdo a su porcentaje de participación en la Unión Temporal, por tal motivo, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta esta información al momento de generar la facturación.
- b) El plazo de ejecución de la consultoría será hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato que se suscriba entre las partes.
- c) Todos los entregables que resulten de la ejecución del contrato serán propiedad única y exclusiva de la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima, por lo cual, no podrá ser usada por el oferente seleccionado para un fin diferente al objeto del contrato que se llegue a suscribir.
- d) El oferente deberá presentar en un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza que contenga los siguientes amparos:
 - Cumplimiento del contrato: Por una suma asegurable correspondiente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
 - Pago de salarios y prestaciones sociales: Por una suma asegurable correspondiente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
 - Calidad del Servicio: Por una suma asegurable correspondiente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

1.15. Cronograma del Proceso

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima mediante adenda a los presentes términos de referencia:

| Descripción | Fecha | Lugar |
|---|-------------------------------|---|
| Apertura de la Invitación y Publicación de los Términos de Referencia | Agosto 1 de 2023 | Páginas web https://www.comfenalco.com.co/ https://digitalware.com.co/ |
| Solicitud de Aclaraciones y/o formulación de observaciones a los Términos de Referencia | Agosto 9 de 2023 | contratacion@digitalware.com.co y licitaciones@comfenalco.com.co |
| Respuestas a solicitud de aclaraciones y/o formulación de observaciones | Agosto 11 de 2023 | Páginas web https://www.comfenalco.com.co/ https://digitalware.com.co/ |
| Cierre de la invitación y entrega de ofertas | Agosto 15 de 2023 | contratacion@digitalware.com.co y licitaciones@comfenalco.com.co |
| Evaluación de ofertas | Agosto 16 a Agosto 18 de 2023 | No aplica |
| Publicación de la adjudicación | Agosto 22 de 2023 | Páginas web https://www.comfenalco.com.co/ https://digitalware.com.co/ |

1.16. Preguntas, observaciones o solicitudes de aclaración

Todos los interesados en el presente proceso de selección podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaración respecto del contenido de los documentos del proceso de selección, dentro del plazo establecido en el cronograma, de forma simultánea a través de los correos electrónicos contratacion@digitalware.com.co y licitaciones@comfenalco.com.co.

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitud de aclaración deben formularse por escrito a través de los correos electrónicos establecidos.

Ni la UT Integración DH 2018 ni Comfenalco Tolima atenderán consultas o preguntas o solicitudes de aclaración que se presenten de manera extemporánea, es decir, por fuera del plazo establecido en el cronograma.

1.17. Respuesta a solicitud de aclaraciones y/o formulación de observaciones

Se publicarán en las páginas web <https://www.comfenalco.com.co/> y <https://digitalware.com.co/>, las respuestas a las inquietudes formuladas por los oferentes. Será responsabilidad de los oferentes interesados consultar las respuestas a las preguntas formuladas.

1.18. Negociación

La UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima podrán llevar a cabo una etapa de negociación siempre que lo consideren necesario, luego de efectuada la evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

1.19. Causales para no adjudicar el proceso de contratación

- a) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de la presente invitación.
- b) Cuando no se presenten ofertas.
- c) Cuando ninguna de las ofertas satisfaga la necesidad de la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima.

La declaratoria de desierto será publicada a través de las páginas web <https://www.comfenalco.com.co/> y <https://digitalware.com.co/>.

1.20. Causales de rechazo de las ofertas

La UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima rechazarán las ofertas presentadas, cuando acaezcan alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el oferente haya entregado extemporáneamente la oferta o por un medio diferente al señalado en el cronograma del proceso.
- b) Cuando el oferente no responda la solicitud de aclaraciones realizada por la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima, el oferente no responda a la misma o responda extemporáneamente.
- c) Cuando se compruebe que, la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el oferente.
- d) Cuando el oferente se encuentre dentro de los eventos enunciados en el numeral 1.2 de los presentes términos.

CAPITULO II

2.1. Contenido de la Oferta

La presentación de la oferta, admite para cada uno de los oferentes la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre la UT Integración DH 2018 y Comfenalco y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el oferente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el oferente será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución del objeto contractual. El sólo hecho de la presentación de la oferta, no obliga en forma alguna ni a la UT Integración DH 2018 ni a Comfenalco Tolima a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

2.1.1. Forma de Presentación de la Oferta

Los oferentes deben presentar sus ofertas a través de los siguientes correos electrónicos contratacion@digitalware.com.co y licitaciones@comfenalco.com.co, es decir, enviando la oferta en forma simultánea a los dos (2) correos, en idioma español, acompañada de todos los anexos solicitados en los presentes términos, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando un numeral exija suministro de información adicional o documentos, los mismos se deberán anexar a la oferta.
- b) Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, deberá ser aclarada por el oferente.
- c) En el evento de existir diferencias entre el valor de los servicios de la oferta, expresados en números y letras, se tendrá por cierto el valor expresado en letras.
- d) Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la oferta son por cuenta del oferente.

- e) Presentada la oferta no se permitirá documentos aportados posteriormente, salvo aquellos que hayan sido expresamente solicitado por la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima.

2.1.2. Validez de la Oferta

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de las ofertas. En el caso de que el Oferente no establezca el término de validez de la oferta se tendrá por entendido que su oferta es válida por el plazo anteriormente señalado.

2.2. Presentación de la oferta

Los oferentes interesados en presentar oferta deberán cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

2.2.1. Requisitos jurídicos

- a) **Certificado de Existencia y Representación Legal:** El oferente deberá ser una persona jurídica debidamente constituida, con antigüedad mínima de cinco (5) años, para lo cual deberá adjuntar con su oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de emisión menor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- b) **Carta de Presentación de la oferta:** El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 1, debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal o apoderado, según sea el caso.
- c) **Capacidad jurídica:** Cuando el Representante Legal o apoderado del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la oferta y ejecutar el objeto contractual, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato. En caso de que, el oferente se presente a través de apoderado deberá remitir el soporte correspondiente a través del cual se le otorgó el respectivo poder para la presentación de la oferta y suscripción del eventual contrato.
- d) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Apoderado del oferente.**
- e) **Certificación de composición de socios o accionistas:** Certificación suscrita por el representante legal en el que se relacionen los socios y/o accionistas. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.
- f) **Certificación de conflicto de interés:** El oferente deberá certificar por medio de documento suscrito por su Representante Legal o apoderado, según sea el caso, que no tiene ningún conflicto de interés para ejecutar el contrato que se llegue a derivar del presente proceso de selección. De igual forma, deberá certificar que no tiene vínculos con los integrantes de la UT Integración DH 2018 ni con Comfenalco

Tolima hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil y/o ninguna relación directa o indirecta con accionistas, miembros de consejo de administración, integrantes de junta directiva, representantes legales, ni con el personal involucrado en la ejecución de los contratos suscritos entre la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima.

- g) **Certificación del pago de aportes parafiscales:** El oferente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, Pensiones y ARL, así como de los aportes parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar a que haya lugar. Esta certificación deberá encontrarse suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.
- h) **Formulario Validación SAGRILAFT:** El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 2, debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal o apoderado.
- i) **Formato de Inhabilidades:** El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 3, debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal o apoderado.
- j) **Formato de pacto de confidencialidad:** El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4, debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal o apoderado.

2.2.2. Requisitos financieros

- a) **Estados Financieros:** Copia del Balance General y Estado de Resultados a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, acompañados con sus respectivas notas a los Estados Financieros, debidamente firmados por el Representante Legal, contador público y en los casos en que la norma establezca, por el Revisor Fiscal. Estos Estados Financieros deberán ser comparativos con el año inmediatamente anterior y cumplir con los requisitos normativas aplicables.
- b) **RUT:** El oferente deberá presentar copia del Registro único Tributario actualizado y vigente.
- c) **Oferta económica:** El oferente deberá presentar su oferta estableciendo el valor total de los servicios de la consultoría, incluyendo todos los impuestos, gastos y costos asociados.

2.2.3. Requisitos técnicos

- a) **Oferta:** El oferente deberá presentar su oferta detallado estableciendo:
 - La descripción de la empresa, fecha de conformación, descripción de los servicios que presta.
 - Descripción de la oferta del servicio de consultoría, desarrollo metodológico y cronograma, especificando las actividades y duración de cada una de ellas.
- b) **Experiencia:** El oferente deberá contar con experiencia acreditada en temas jurídicos y financieros contractuales por más de cinco (5) años, dentro de los cuales debe contar con experiencia en contratación pública y/o privada, asesorías,

interventorías y/o dictámenes jurídicos contractuales y financieros contractuales, consultoría jurídica y financiera, en temas relacionados con derecho contractual enfocado en la estructuración e implementación de proyectos del sector TIC.

Para estos efectos, deberá aportar hasta un máximo de cinco (5) certificaciones que soporten su experiencia debidamente emitida por las entidades contratantes, en las que se discrimine:

- Nombre del Contratante y Contratista.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- El objeto del contrato.
- Valor del contrato.

Las certificaciones deberán versar sobre contratos que se hayan ejecutado durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

- c) **Equipo consultor:** El oferente deberá acreditar que cuenta con el talento humano idóneo, que acredite y cumpla con la experiencia y formación académica suficiente para la ejecución de la consultoría, para lo cual deberá presentar en su oferta las hojas de vida de los expertos que ejecutarán el contrato junto con los respectivos soportes profesionales y de experiencia.

2.2.4. Garantía de Seriedad

El proponente deberá presentar de manera obligatoria, póliza de seriedad de la oferta a favor de entidad privadas o particulares, que cumplan con los siguientes requisitos:

Cuantía: 10% del valor de la propuesta. La garantía debe establecerse en pesos colombianos.

Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo límite para presentación de las propuestas. El proponente favorecido se debe comprometer a mantenerla vigente hasta la constitución de garantía de cumplimiento.

Beneficiario: Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima, Comfenalco Tolima, Nit. 890.700.148-4 y Unión Temporal Integración DH 2018 NIT. 901.230.077

Recibo de Pago: Obligatoriamente debe presentar el recibo del pago de la póliza o certificación expedida por la Compañía de seguros, anexo a la propuesta, sin el lleno de este requisito se entenderá por no cumplido y se rechazará la propuesta.

2.3. Plazo para subsanar documentos

En los eventos en que la oferta no está acompañada por todos los documentos exigidos, la UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima requerirán por escrito al oferente quien deberá, dentro del plazo que fije la solicitud, suministrar los documentos correspondientes;

si no lo hiciere en dicho plazo, se entenderá que el oferente desiste de su interés de participar en este proceso, razón por la cual su oferta será rechazada.

2.4. Evaluación de las ofertas

La UT Integración DH 2018 y Comfenalco Tolima a través de su Comité Evaluador calificarán las ofertas y presentarán los resultados correspondientes, escogiendo la oferta más favorable a sus necesidades, estableciendo que bajo ninguna circunstancia se harán adjudicaciones parciales.

2.5. Anexos

Corresponden a documentos que deben diligenciar los oferentes y presentar en su oferta, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Anexo No. 1 – Carta de presentación de la oferta.
- b) Anexo No. 2 – Formulario validación SAGRILAFT.
- c) Anexo No. 3 – Formato de inhabilidades.
- d) Anexo No. 4 – Formato de pacto de confidencialidad.

DIANA LUCIA REYES GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMFENALCO TOLIMA

LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
UT INTEGRACIÓN DH 2018